

**TIENE PRESENTE LA RENUNCIA QUE INDICA Y NOMBRA
A REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN ESPACIO
PÚBLICO ANTE EL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2645

Santiago, 20 de diciembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley 18.834 que Aprueba el Estatuto Administrativo; en la Ley 20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; en lo dispuesto en la Ley 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°2124, de 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 1072, de 2015, de esta Superintendencia, que establece Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana N°007, del 06 de agosto de 2014; en la Resolución Exenta N° 1024, de 17 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en la Resolución Exenta N° 521, de 24 de marzo de 2020, que designa integrantes del Consejo de la Sociedad Civil; en el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el literal d) del artículo 6 de la resolución exenta N° 1024, del 17 de julio de 2019, que contiene el reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece como causal de cesación la renuncia de un consejero.

Por su lado, el artículo 5 del mismo cuerpo legal establece que en caso de ausencia o impedimento definitivo de un consejero, será nombrado el suplente como titular. Indica igualmente que será la institución miembro la que deberá proponer la persona que ocupará el puesto vacante.

2° Que, mediante la resolución exenta N° 521, de fecha 24 de marzo de 2020, fueron designados los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Relevante resulta destacar, para efecto de la presente resolución, que el literal a), del numeral II, del punto resolutivo primero de dicho acto, designó a doña Violeta Rabi Blondel como la consejera titular de la Fundación Espacio Público.

3° Que, mediante carta sin fecha, presentada el día 8 de noviembre de 2021, doña Violeta Rabi Blondel presentó su renuncia al cargo indicado, puesto que ya no forma parte de fundación indicada, y propuso como reemplazo en el puesto vacante a don Rodrigo Guerrero Rojas;

4° Que, en observancia de lo anterior, queda en evidencia la necesidad de dictar un acto que dé cuenta de los cambios experimentados por la Fundación Espacio Público, en lo referente a sus representantes ante el Consejo de la Sociedad Civil, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **TÉNGASE POR PRESENTADA** la renuncia de doña Violeta Rabi Blondel, al cargo de consejera titular del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en representación de la Fundación Espacio Público.

2° **DESÍGNASE** como consejero titular del Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente, en representación de la Fundación Espacio Público, a don Rodrigo Guerrero Rojas, R.U.T. 17.356.416-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB / LMS

Distribución por correo electrónico:

- Rodrigo Guerrero Rojas, rodrigo.guerrero@espaciopublico.cl

C.C.:

- Presidenta del Consejo de la Sociedad Civil, SMA.
- Oficina de Partes, SMA.
- Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, SMA.
- Gabinete, SMA.
- Fiscal, SMA.
- Departamento Jurídico, SMA.

Exp. 26598/2021



Código: 1640043399531
verificar validez en
<https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>